

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario General,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas.

Concejales:

Grupo Socialista:

D. José F. Castaño Castaño.

D^a. M^a del Mar Martínez Amaya.

D. Carlos Ponce Cortés.

D^a. M^a. Dolores Becerra Martínez.

D^a. M^a. Isabel Rengel González.

D. Rafael Menas Miranda.

D. Antonio Murillo Viñas.

D. Nieves Seijo Ramos

Grupo Popular-Extremadura Unida:

D^a. Caridad Murciano Tomé.

D. Antonio Vázquez Morales.

D^a. Isabel Pacheco Pachón.

Grupo Izquierda Unida:

D. Juan Eugenio Mena Cabezas.

Secretario:

D. Fernando P. Balas Pedrero.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y tres minutos del día veintiocho de febrero de dos mil once, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concurren a la sesión todos los miembros que lo integran.

Asistiendo asimismo, a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en

acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 31 de enero de 2011, y se les dé traslado a sus familiares.

Asimismo se propone consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas:

*.- A D. XXXX, por el otorgamiento del Diploma de Alumno Distinguido en la Licenciatura de Ciencias Ambientales en el curso 2009/2010.

*.- A D^a. XXXXX que recientemente ha aprobado la oposición de Profesora Titular de Universidad de Extremadura en la especialidad de Derecho Internacional Privado.

*.- A los atletas Llerenenses D. XXXX, D^a. XXX, D. XXX y D. XXXX, por los triunfos logrados en la II Marcha en Ruta Ciudad de Llerena.

*.- A D. XXX por el Accésit al Primer Premio de la sección de Historia convocado por la Diputación de Sevilla con el libro "La villa santiaguista de Guadalcanal".

*.- A D. XXX, Novillero Llerenense, y alumno de la Escuela Taurina de Badajoz, por la consecución del tercer puesto en el "II Bolsín Taurino Villa de Candeleda".

*.- A D^a. XXX del I.E.S. de Llerena (Categoría de 1º y 2º de E.S.O.) Ganadora en el apartado de Comic dentro de la primera edición del Concurso de Dibujo y Cómic sobre Reciclaje y Medio Ambiente. Organizado por PROMEDIO.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE 31/01/2011 Y 08/02/2011.-

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de treinta y uno de enero de dos mil once y de ocho de febrero de dos mil once, ordinaria y extraordinaria respectivamente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del error advertido en el Acta de la sesión ordinaria de 31 de enero de 2011, en el punto de Informes de la Alcaldía, **donde dice** textualmente: “- Día 22/01/2011, viaje al Puerto de Santa María del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde con motivo de la realización de visita a la Casa de Extremadura y matanza didáctica.” **Deben decir:** “- Día 22/01/2011, asistencia del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde a la matanza didáctica celebrada en nuestra ciudad con motivo de la visita de los miembros de la Casa de Extremadura del Puerto de Santa María.”

Por todo lo cual se procede a introducir la correspondiente rectificación en el acta de la citada sesión.

Y no existiendo ninguna otra salvedad, ambas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fueron redactadas y previa introducción de las salvedades mencionadas.

2.- ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO “LLERENA II”.-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo y Nuevas Tecnologías en sesión de fecha 24 de febrero de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

“Conocida la convocatoria efectuada mediante Orden de 31 de diciembre de 2010 (D.O.E. n.º 10 de 17 de enero de 2011) por la que se convocan de subvenciones para la puesta en marcha de programas de Escuelas Taller, Casa de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que tiene como beneficiarios entre otros a Entidades Locales, previstas en el artículo 8.2 de Decreto 266/2008, de 29 de diciembre, por el que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficios, unidades de promoción y desarrollo y talleres de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para dichos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerando que por este Ayuntamiento se procede a elaborar un proyecto de Taller de Empleo, la cual sería denominada “LLERENA II”, considerando que los proyectos técnicos ya se han elaborado, considerando que como requisito para poder tramitar la misma ante las autoridades competentes de la Consejería de Igualdad y Empleo, son necesarios determinados documentos, de titularidad y disponibilidad de los bienes, y acordar asumir el defecto de financiación, por todo lo cual es por lo HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto y la memoria de Taller de Empleo “LLERENA II”, tal y como aparecen redactados.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Igualdad y Empleo, la aprobación de dicho proyecto y la concesión de la subvención correspondiente.

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto de Taller de Empleo que no sea financiada por la Junta de Extremadura.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto."

3.- AUTORIZACIÓN USO DE LOCALES DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Igualdad y Participación Ciudadana en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales presentes, en los siguientes términos:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2010 aprobó las Bases por las que ha de regirse la adjudicación de locales del Centro de Participación Ciudadana a las distintas Asociaciones Vecinales.

Realizada la convocatoria para dicha adjudicación con fecha de 19 de enero de 2011 mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos, concurre a la misma la XXXXX.

En consecuencia, procede, de conformidad con los criterios recogidos en la Base 11, formular la propuesta de adjudicación a la Asociación solicitante.

Considerando que únicamente concurre al procedimiento de autorización para el uso del local del Centro de Participación Ciudadana, únicamente la Asociación XXXX, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y por tanto no siendo necesaria la baremación, es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se concede autorización para el uso de un local del Centro de Participación Ciudadana a la Asociación para la XXXX.

SEGUNDO.- Por la Alcaldía se citará a los representantes de la referida Asociación para formalizar el pertinente documento administrativo.

TERCERO.- Efectuar una nueva convocatoria para la adjudicación del uso de los locales restantes mediante apertura de plazo para la presentación de documentación, todo ello de acuerdo con la Bases aprobadas por el Pleno Corporativo de fecha 30 de noviembre de 2010, y que han servido para la adjudicación de los locales.

4.- ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL CUBO DE MURALLA UBICADO EN CALLE ZORRO DE ESTA CIUDAD.-

Se da cuenta a los señores reunidos de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Cultura en sesión celebrada con fecha de 24 de febrero de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros, en los siguientes términos:

Considerando que con fecha 30 de enero de 2011, por parte de D. XXX, se ofreció a este Ayuntamiento la posibilidad de ceder el bien de su propiedad sito en la Calle Zorro nº 23 (según catastro nº 17) y que se puede describir como cubo de muralla con una superficie construida de 133 metros cuadrados, siendo la superficie de suelo de noventa metros cuadrados, su uso es residencial según la certificación descriptiva y gráfica expedida por la Oficina Virtual del Catastro, dicho inmueble puede describirse como torreón perteneciente al recinto amurallado con objeto de que sea incorporado al inventario

municipal de bienes inmuebles y destinado a un uso o servicio público, y puesta en valor como bien histórico.

Resultando que se inició el oportuno expediente para la aceptación del referido bien, solicitándose los pertinentes informes de los Servicios Técnicos Municipales sobre la idoneidad o no de la aceptación de la cesión del bien descrito anteriormente, y además *[en su caso]* valoración del posible gravamen que pueda suponer la cesión del bien al Ayuntamiento, y del Interventor Municipal de la existencia de consignación en el Presupuesto municipal vigente para hacer frente al gravamen que pueda suponer la cesión del bien al Ayuntamiento.

Considerando que con fecha 14 de febrero de 2011 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aceptación de la cesión.

Considerando la previsión contenida en el artículo 339 del Código Civil, y que la identidad del bien descrito resulta coincidente con el descrito en el Inventario de Bienes y Derechos de este Excmo. Ayuntamiento, solicitándose del Registro de la Propiedad de Llerena la oportuna Certificación acreditativa de que el bien se haya debidamente inscrito en concepto a nombre de este Ayuntamiento.

La descripción que consta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles figura en el apartado nº 33: *.- URBANA, TORREÓN DE MURALLA sito en Calle Zorro nº 15 de esta localidad, inscrita en ese Registro de la Propiedad al Tomo 1.156, Libro 159, Folio 6, Finca Número 10131, Inscripción 2ª.

En la misma existe un construcción de forma rectangular de unos 10 metros de altura, cuenta con un arco ojival de ladrillo que forma parte del recinto amurallado, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Llerena con los datos anteriormente referidos, y en virtud de escritura de cesión gratuita otorgada con fecha 21 de junio de 1971.

En el Catastro de Bienes de Naturaleza Urbana de este municipio consta inscrito teniendo como titular a D.ª XXXXXXX, quedando incorporada al expediente la oportuna certificación catastral descriptiva y gráfica.

Considerando certificado del Registro de la Propiedad sobre la titularidad del bien inmueble descrito y sobre sus posibles cargas y/o gravámenes.

Es por lo que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos **ACUERDO**

PRIMERO. Aceptar la entrega del bien inmueble sito la Calle Zorro nº 23 (según catastro nº 17) y que se puede describir como cubo de muralla con una superficie construida de 133 metros cuadrados, siendo la superficie de suelo de noventa metros cuadrados, su uso es residencial según la certificación descriptiva y gráfica expedida por la Oficina Virtual del Catastro, dicho inmueble puede describirse como torreón perteneciente al recinto amurallado, tomando posesión del mismo este Excmo. Ayuntamiento con objeto de que sea destinado a un uso o servicio público, y puesta en valor como bien histórico, adquiriendo este Excmo. Ayuntamiento la plena disposición sobre el referido bien inmueble.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al propietario, a fin de formalizar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo, junto con la Certificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y la Certificación de Dominio y Cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Llerena servirán para proceder al cambio en la titularidad catastral y fiscal del bien inmueble objeto del presente, quedando este Ayuntamiento encargado de efectuar las correspondientes declaraciones catastrales.

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 03/02/2011, asistencia del Alcalde y de la Concejala de Educación a la reunión celebrada en Llerena sobre Oferta Educativa del Bachiller de Arte y a la que asistieron también

el Director del I.E.S. Llerena y Profesores de Plástica.

- Días 04 y 05/02/2011, asistencia del Alcalde y Miembros de la Corporación a los actos de celebración de La Candelaria en Los Molinos.

- Día 05/02/2011, asistencia del Alcalde y de diferentes Miembros de la Corporación al II Trofeo de Marcha en Ruta "Ciudad de Llerena".

- Día 09/02/2011, asistencia de D^a. María Isabel Rengel González a las sesiones de la Comisión de Escolarización del C.P. Suárez Somonte e I.E.S. Llerena.

- Día 10/02/2011, asistencia de D^a. María del Mar Martínez Amaya, Segunda Teniente de Alcalde, a la Comisión de Igualdad de la FEMP celebrada en Madrid.

- Día 14/02/2011, desplazamiento a Mérida del Alcalde acompañado de la Concejala de Educación, del Director del I.E.S. y de Profesores de Artes Plásticas para tratar asunto sobre la instauración del Bachiller de Arte con la Consejera de Educación y el Director General de Calidad Educativa.

- Días 14 y 15/02/2011, viaje a Mérida de D^a. María del Mar Martínez Amaya, Segunda Teniente de Alcalde, para asistir a las Jornadas de Implantación de Planes Locales de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Día 17/02/2011, asistencia de D^a. María del Mar Martínez Amaya, Segunda Teniente de Alcalde, a la Comisión de Igualdad de la FEMP celebrada en Madrid.

- Día 18/02/2011, asistencia de D^a. María Isabel Rengel González a reunión de AUPEX celebrada en Badajoz.

- Día 20/02/2011, asistencia del Alcalde y Primer Teniente de Alcalde a los actos organizados por la Agrupación Cicloturista de Llerena con motivo de la VIII Marcha BTT Fernando Torres.

- Día 21/02/2011, desplazamiento a Mérida de la Cuarta Tte. de Alcalde D^a. María Dolores Becerra Martínez para tratar en el SEPAD asuntos relacionados con la cesión y apertura del Centro de Alzheimer a AFENAD.

- Día 22/02/2011, asistencia del Alcalde al acto celebrado en Llerena de Inauguración del Centro de Interpretación Arroyo Conejos y al que asistieron además la Delegada del Gobierno, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el Presidente de la Mancomunidad, Alcaldes de la Comarca de la Campiña Sur y Concejales de Medio Ambiente.

- Día 23/02/2011, asistencia del Tercer Teniente de Alcalde D. Carlos Ponce Cortés y del Concejal D. Antonio Murillo Viñas, a reunión celebrada en Llerena para tratar asuntos relacionados con el arreglo de caminos de la Sierra.

- Día 24/02/2011, reunión del Tercer Teniente de Alcalde D. Carlos Ponce Cortés con el Equipo Redactor del Plan General para tratar asuntos relacionados con el Plan General Polígono Industrial.

- Día 25/02/2011, asistencia del Alcalde a la Asamblea de la Hermandad de Donantes de Sangre celebrada en el Salón Juan Simeón Vidarte.

- Día 26/02/2011, asistencia del Alcalde a la Asamblea Regional de Cáritas celebrada en el C.C. La Merced y a la que asistieron también el Arzobispo de Badajoz y el Delegado de Cáritas Diocesana.

Por parte del Sr. Alcalde se amplía la información acerca de las reuniones que se están manteniendo para la implantación del bachillerato de artes en el I.E.S. Llerena comentando a los presentes las buenas perspectivas para su implantación ya que no existe ninguno en la zona, siendo el más cercano el existente en Mérida, y siendo su coste asumible económicamente por parte de la Consejería de Educación.

Asimismo también informa a los presentes de la asistencia a la reunión mantenida con el Presidente de la Asamblea de Extremadura y con los representantes locales de la Sociedad de la Historia de Llerena a los efectos de acceder a algunas líneas de ayuda con las que cuenta la Asamblea de Extremadura, para poder sufragar las Jornadas que anualmente se vienen celebrando, comentando que previsiblemente puedan obtener colaboración para la

edición de las actas que tras la celebración se publican, y alguna dotación económica para la organización.

Quedan todos enterados.

6.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 32, de 16 de Febrero de 2011, Resolución de 2 de febrero de 2011 de la Vicepresidenta Primera y Portavoz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede definitivamente una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la localidad de Llerena, con la frecuencia 100.7 Mhz.

2.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 22, de 2 de febrero de 2011, anuncio del Ayuntamiento de Llerena de elevación a definitiva de la adjudicación provisional de la concesión demanial de la porción de la parcela de propiedad municipal para la construcción de crematorio e instalaciones complementarias en el Cementerio Municipal.

- Núm. 38, de 24 de febrero de 2011, anuncio de cesión gratuita de terreno a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias y con destino exclusivo para la implantación de un centro de atención diurna.

b) COMUNICACIONES OFICIALES:

- El Secretario de Estado de Igualdad y Delegado del Gobierno para la Violencia de Género, mediante escrito de 7 de febrero de 2011 acusa recibo de la certificación del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2010 y en relación con la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género; expresando que le es muy satisfactorio comprobar que cada vez son más las instituciones y las personas que se comprometen en la lucha contra violencia y la discriminación que, secularmente, vienen padeciendo las mujeres y, al mismo tiempo, observar la creciente sensibilización política y social para alcanzar una igualdad plena entre hombres y mujeres. Siendo preciso contar con el esfuerzo en ambos terrenos de todas y todos.

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 38/2011, resolviendo la cancelación de la fianza definitiva presentada por la empresa adjudicataria del contrato menor de las obras denominadas "Alcantarillado Calle Ollerías"

- Decreto Núm. 39/2011, fijando el Complemento de Productividad a percibir mensualmente por el funcionario que se expresa y con efectos desde el día 1 de enero de 2011, hasta tanto no se disponga otra cosa.

- Resolución Núm. 40/2011, resolviendo la aprobación del Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa adjudicataria de la obra "Colector Red Alcantarillado Calle Santiago y Camino de la Albuera y el nombramiento de coordinador.

- Resolución Núm. 41/2011, incoando expediente sancionador nº 2/2011 por infracción administrativa grave en materia sobre el ocio y la convivencia en Extremadura.

- Resolución Núm. 42/2011, autorizando la exhumación y traslado de restos cadavéricos de familiares del solicitante para su inhumación en otro nicho del Cementerio Municipal.
- Resolución Núm. 43/2011, autorizando la inhumación de los restos cadavéricos del familiar de la solicitante provenientes de Sevilla en nicho del Cementerio Municipal.
- Resolución Núm. 44/2011, incoando expediente sancionador nº 3/2011 por infracción administrativa grave en materia sobre el ocio y la convivencia en Extremadura.
- Resolución Núm. 45/2011, incoando expediente sancionador nº 4/2011 por infracción administrativa grave en materia sobre el ocio y la convivencia en Extremadura.
- Resolución Núm. 46/2011, incoando expediente sancionador nº 5/2011 por infracción administrativa grave en materia sobre el ocio y la convivencia en Extremadura.
- Resolución Núm. 47/2011, incoando expediente sancionador nº 1/2011 por infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 48/2011, resolviendo dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a los vecinos que se expresan y en las fechas que asimismo se especifican.
- Resolución Núm. 49/2011, disponiendo autorizar los cambios de domicilios que se expresan y su registro en el Padrón de Habitantes.
- Resolución Núm. 50/2011, autorizando la cancelación de la condición resolutoria pactada en favor del Ayuntamiento de Llerena sobre la finca número 20681 inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena la cual respondía del cumplimiento de las condiciones exigidas por el pliego de condiciones jurídico-económicas por parte del adjudicatario.
- Decreto Núm. 51/2011, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Abastecimiento a la sesión a celebrar el día 8 de febrero de 2011, a su hora de las 10´00.
- Decreto Núm. 52/2011, convocando a los Señores Concejales a la sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 8 de febrero de 2011, a su hora de las 11´00.
- Resolución Núm. 53/2011, aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas; aprobar el gasto y adjudicar el contrato por procedimiento negociado consultando a las empresas que se detallan, para la contratación del suministro de mobiliario, enseres y equipamientos para centro de día en Llerena.
- Resolución Núm. 54/2011, incoando expediente sancionador nº 6/2011 por infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 55/2011, incoando expediente sancionador nº 7/2011 por infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 56/2011, incoando expediente sancionador nº 8/2011 por infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 57/2011, concediendo licencia para colocación de lápidas solicitadas en nichos del Cementerio Municipal.
- Resolución Núm. 58/2011, concediendo licencia para colocación de lápida solicitada en nicho del Cementerio Municipal.
- Resolución Núm. 59/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 42/2010.
- Resolución Núm. 60/2011, aprobando proyecto técnico de la obra "3ª. Fase Construcción Nichos en Módulo C del Cementerio Municipal de Llerena".
- Resolución Núm. 61/2011, resolviendo ejecutar directamente las obras "3ª. Fase Construcción Nichos en Módulo C del Cementerio Municipal de Llerena".
- Resolución Núm. 62/2011, resolviendo aprobar el Plan de Seguridad y Salud redactado por los Servicios Técnicos Municipales para la ejecución de la obra "3ª Fase Construcción de Nichos en el Módulo C del Cementerio Municipal de Llerena".

- Resolución Núm. 63/2011, resolviendo inscribir a la Federación solicitante en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, considerándose de alta a todos los efectos desde el día de la fecha.
- Resolución Núm. 64/2011, concediendo licencia para colocación de lápida solicitada en nicho del Cementerio Municipal.
- Decreto Núm. 65/2011, disponiendo el abono al funcionario expresado de la cantidad equivalente a la diferencia existente entre las retribuciones complementarias propias y las del Secretario General y correspondiente al período de sustitución.
- Resolución Núm. 66/2011, resolviendo inscribir a la Asociación solicitante en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, considerándose de alta a todos los efectos desde el día de la fecha.
- Decreto Núm. 67/2011, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 22 de febrero de 2011, a su hora de las 10,00.
- Resolución Núm. 68/2011, resolviendo la asignación al Funcionario indicado de gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 69/2011, autorizando el ejercicio de la actividad de Taller Auxiliar relacionado con la Construcción (mármol).
- Resolución Núm. 70/2011, declarando válida la licitación para la presentación de ofertas en el procedimiento negociado sin publicidad para suministro de mobiliario, enseres y equipamiento para centro de día en Llerena y adjudicando provisionalmente el contrato.
- Resolución Núm. 71/2011, resolviendo cancelar la fianza definitiva presentada por el adjudicatario con motivo de la ejecución de las obras: "Saneamiento en Plaza de San Pedro y Calle Juan del Pozo", devolviendo al interesado el citado documento.
- Decreto Núm. 72/2011, convocando a los Señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo y Nuevas Tecnologías a la sesión a celebrar el día 23 de febrero de 2011, a su hora de las 18,00.
- Decreto Núm. 73/2011, convocando a los Señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Igualdad y Participación Ciudadana a la sesión a celebrar el día 23 de febrero de 2011, a su hora de las 18,15.
- Decreto Núm. 74/2011, convocando a los Señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Cultura a la sesión a celebrar el día 23 de febrero de 2011, a su hora de las 18,30.
- Resolución Núm. 75/2011, aprobando el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de la obra "Adaptación de Accesibilidad en el edificio de la Escuela Municipal de Música" y proponiendo el nombramiento del Coordinador en dicha materia.
- Decreto Núm. 76/2011, convocando a los señores Concejales a la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el día 28 de Febrero de 2011, a su hora de las 20´00.

Quedan todos enterados.

8.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

8.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de Sr. Alcalde, desea someter a la consideración del Pleno una moción con motivo del 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer". Justificada la urgencia de la misma por el proponente y

apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Inicialmente toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién se manifiesta en el sentido de que la moción es similar a la presentada en otras ocasiones, entendiéndolo que la misma está poco trabajada, que tiene como punto de partida un acuerdo gobierno, sindicatos y empresarios sobre el que no se ha dado una unanimidad social, que cuenta con muchos apartados en la parte dispositiva que a su juicio podrían refundirse, comentado que guarda parecido con un programa electoral, y que los mismos están redactados en infinitivo y finalizan en futuro, y echa de menos un compromiso acompañado de una dotación presupuestaria para dedicarlo a políticas de igualdad.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Popular, D^a Caridad Murciano Tomé, quién manifiesta su conformidad con la moción, si bien, expone que debería modificarse el primer párrafo, ya que a su juicio no guarda mucha relación con lo que se trata.

Contesta inicialmente la Concejala Delegada en la materia, Sra. Martínez Amaya, quién comenta la corrección con la que está redactada la moción, y en ningún caso parece un programa electoral, aclara que la moción la presenta como todos los años el Grupo Socialista, pero invita a los demás grupos a presentarlas, explicando que en la misma se trata de contener una serie de medidas concretas de conciliación de la vida familiar y laboral y el acceso al mercado laboral, añadiendo que se trata de marcar un punto de partida para crear nuevas políticas activas de empleo que posibiliten la incorporación de la mujer al mundo laboral.

Interviene el Sr. Alcalde para achacar al Edil de Izquierda Unida la facilidad que este último tiene para ver defectos y poner pegas a todo, y ello se puede observar en el reproche gramatical sobre el uso de infinitivos al comienzo de cada apartado, y la utilización del futuro al final de los párrafos, y que en su opinión es correcto. Comenta que los acuerdos alcanzados en esta materia tienen un importante calado en aras a introducir medidas de conciliación en vida laboral, el contenido de la moción es muy amplio, con muchas medidas a llevar a efecto, y explica al Edil de Izquierda Unida que las acciones se toman en el presente, de ahí el empleo del infinitivo, y se desarrollan en el futuro, por ello de la utilización de dicho tiempo verbal.

Finaliza exponiendo que a su juicio la moción está perfectamente redactada, entendiéndolo que no es necesario hacer otras modificaciones, si bien, admite el realizar una pequeña rectificación en lo referido a organizaciones de sindicatos, empresarios y gobierno.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida y con las correcciones referidas, aprobándose por unanimidad de sus miembros, en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se hace necesario, para superar la situación actual de crisis, que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, los Municipios, alcancen un Pacto de compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, para erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada pero decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país.

Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo privado sigue siendo, casi exclusivamente, de las mujeres y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando en clara desventaja. Porque la igualdad "real y efectiva" pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades para ellas.

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales basadas en la antigua sociedad patriarcal.

Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone en este Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

Desde el ámbito municipal, se hace necesario:

1. Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.

2. Repensar los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.

3. Extender la red de servicios de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.

4. Fomentar la puesta en marcha de proyectos de apertura para los centros escolares para atender las necesidades de conciliación de las familias de cada centro, según las demandas familiares. Se desarrollarán los servicios de desayuno, comedor y actividades extraescolares necesarios para la conciliación en el periodo lectivo. Asimismo, garantizaremos la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los periodos de vacaciones escolares.

5. Reforzar de los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal

6. Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.

7. Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y microcréditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las

mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.

8. Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién realiza los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

1ª.- El Banco de España podrá limitar la obra social de las cajas cuando estas entidades no alcancen la solvencia exigida en el nuevo decreto de reforzamiento del sector financiero, que publicó el 19-02 en el BOE. Esos mínimos son del 8% de capital principal o del 10% en el caso de cajas que no coticen y dependan de los mercados para financiarse. Además, en esos supuestos podrán limitarse también los bonus de los ejecutivos. Hasta en la capitalización de las PYMES y familias estamos en la periferia nacional.

En este sentido, CCOO piensa recurrir el Real Decreto-Ley del Plan de Reforzamiento del Sector Financiero, a expensas de su aprobación, por considerar que es "una operación indisimulada de privatización de nuestro sistema de cajas que acaba con el actual sistema financiero", según aseguró en un reciente viaje a Mérida el Sr. Fdez. Toxo. ¿Qué posición tiene el grupo socialista ante esta medida impopular y antisocial de globalizar las pérdidas y privatizar después las cajas ya saneadas?. Les recuerdo que a pesar de las críticas que se puedan hacer a las Cajas han cumplido, hasta ahora, una importante función social.

2ª.- La Caja de Badajoz va a financiar en Fregenal de la Sierra una Residencia de Mayores para 100 personas con 50 nuevos empleos, como preocupación local ante esta demanda real de asistencia. ¿Cómo va la tramitación de la Residencia de Llerena junto al Puente Romanzal? ¿Qué perspectivas le ven desde el gobierno municipal a estos terrenos recalificados?

3ª.- ¿Qué opinión les merece que el Estado vaya a recurrir importantes artículos de la nueva Ley del Suelo en Extremadura?

4ª.- El pasado día 14 el Presidente R. Zapatero, durante su alocución en la Convención Municipal de Sevilla, situó el ahorro energético como el tercer gran objetivo, tras la recuperación económica y el empleo. Compromiso cuya defensa reclamó con «vigor y fuerza», en contra, de quienes defienden las desgravaciones fiscales para comprar una vivienda. También aprovechó para apostar por un cambio conceptual del suelo y de la vivienda para evitar «un riesgo de cara al futuro a medio plazo» y, a la vez, «abrir la puerta» a las políticas que favorecerán el nuevo modelo económico. ¿No le parece que el Secretario General está ampliamente confrontado con el modelo y diseño de crecimiento urbanístico de Llerena que Vdes. propugnan?

5ª.- ¿Cómo ven la situación laboral en Badajoz y Extremadura con los recientes despidos de empresas emblemáticas que, además, han recibido amplias cantidades de dinero público, como XXXXXX y el previsible ERE de XXXXXX, entre otras muchas?

6ª.- En recientes declaraciones del día 13 a El País, así como en otras ocasiones, el presidente Sr. F. Vara, ha defendido ampliamente los aspectos innovadores de la Ley de Responsabilidad Empresarial y con citas como que: "la fuerza de los acontecimientos recientes nos enseña que existen distintas y aún mejores maneras empresariales de hacer las cosas, y porque necesitamos apoyar a aquellas empresas que apuestan por esa excelencia laboral, social y medioambiental..." ¿No creen Vdes. que existen amplias

contradicciones con los apoyos y subvenciones con empresas en Llerena, apoyadas y subvencionadas por la administración regional, como la extinta planta de Alperujo (XXXXX S.L.) o los impagos de XXX? ¿Es que no se van a exigir las devoluciones de ayudas?

7.- El cerramiento del Bar Los Claveles, en pleno viario público de la Plaza de España en Llerena, viene dando bastante que hablar en lo que se refiere a seguridad vial, estética en la rotulación, agravios comparativos de las estructuras sobre los veladores, etc., toda vez que no es un espacio peatonal como sería deseable. ¿Qué previsiones de autorización tienen al respecto? ¿No serían deseables obras de peatonalización en este espacio?

8.- En la sesión plenaria de enero pasado rogaba la remisión del Informe Evaluativo de la Junta de Extremadura de los centros de enseñanza en Llerena, tal como quedamos el 23-11-10 pasado. ¿Tienen previsto remitirlo al grupo de I.U. en breve?

9.- Las demandas sociales de nuestra localidad en torno al traslado del Mercadillo del Jueves al Ferial, así como las evidentes razones sanitarias, de organización y control y de seguridad son tan evidentes como incomprensiblemente demoradas. ¿A qué responde la falta de decisión en su traslado, existiendo un buen y amplio emplazamiento alternativo?

10.- Recientes disposiciones oficiales del Gobierno van a intervenir –por fin-, mediante una serie de acciones para ahorro energético y de seguridad vial. El descenso en la velocidad máxima en autopistas y autovías, así como la reducción a 30 Km/h en los centros urbanos y viales con dos únicos sentidos no son más que unos ejemplos. Así pues, en septiembre de 2010 Izquierda Unida de Llerena presentó una moción en este sentido en la que quedó fuera esa limitación, cosa fácil de realizar dentro de nuestras competencias municipales y a favor de disminuir la peligrosidad que generan los vehículos. ¿Por qué no avanzamos en el camino iniciado y se limita ya esta velocidad máxima en nuestra población?

En relación con las preguntas formuladas por el Concejal de Izquierda Unida le responde el Sr. Alcalde, o el Concejal que en cada caso se cita, como sigue:

*.- En cuanto a lo planteado sobre las Cajas de Ahorro, observa el Sr. Alcalde, que por parte del Edil de Izquierda Unida se pregunta poco sobre la ciudad de Llerena, ya que su repertorio se dirige a cuestiones de política nacional más que local. Contesta a lo planteado, en el sentido de no tener opinión sobre ello, ya que niega lo planteado por el Sr. Mena Cabezas, añadiendo que éste último trata de confundir al ciudadano con sus afirmaciones sobre la reestructuración del sistema de Cajas de Ahorro.

*.- En referencia a la financiación por parte de Caja de Badajoz de una residencia de mayores en Fregenal de la Sierra, aclara el Sr. Alcalde que en este contexto “financiar” significa conceder un préstamo, implica prestar dinero, no significa que se dé el dinero sin más. Sobre lo específicamente planteado y referido a la residencia que se pretende construir en Llerena, informa que se están haciendo las gestiones oportunas para reactivar este asunto, ya que el proyecto cuenta con todas las licencias y autorizaciones para ponerse en funcionamiento, si bien en la actualidad los titulares del mismo no están en situación de ejecutarlo, por ello el próximo día 3 de marzo está prevista la celebración de una reunión en este Ayuntamiento entre los actuales promotores de la XXXXXX, con el Director General de XXXX que asistirá acompañado por su Director de proyectos, y al efecto de entablar negociaciones entre ambas empresas para que Sanitas se haga cargo de la ejecución del proyecto. Asimismo, asevera el Sr. Alcalde, que el asunto de la implantación de una residencia de mayores en Llerena es de gran prioridad comprometiéndose a liderar esta iniciativa si continúa teniendo responsabilidades de gobierno tras las próximas elecciones.

*.- Sobre la pregunta enunciada en relación a los recursos estatales contra la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura recientemente modificada, contesta que se trata de una cuestión que deberán abordar servicios jurídicos de la Junta de Extremadura.

*.- En referencia a la pregunta relativa a políticas de suelo y vivienda, contesta el Sr. Alcalde que el modelo que se ha venido usando en la localidad hasta la fecha ha funcionado bien.

*.- Por lo que se refiere a las preguntas relativas a difícil situación laboral actual y las recientes noticias de despidos en empresas emblemáticas que se beneficiaron de importantes ayudas públicas, y en la que se refiere a empresas de la localidad beneficiarias de ayudas de la administración regional, contesta el Sr. Alcalde que es importante no hacer juicios de valor "a priori", en el sentido de que no significa que porque una empresa se haya beneficiado de ayudas públicas tenga que fracasar, poniendo ejemplos de empresas que se han implantado en la ciudad de Llerena, y que se han beneficiado de líneas de subvenciones, y que en su opinión funcionan muy bien generando empleo y riqueza en la localidad, enumerando iniciativas como las XXXX, XXXXX, XXXX, o XXXX. También explica que en casos como los de la mercantil XXXX, a la cual se le enajenaron unos terrenos para la construcción de una residencia geriátrica, desgraciadamente dicho proyecto no salió adelante pese al interés municipal por que dicha iniciativa fructificase, si bien, aclara que el Ayuntamiento recuperó los terrenos y una parte del dinero abonado por la compra al ejercitar las cláusulas de reversión.

*.- En cuanto al cerramiento del Bar "Los Claveles" sito en la Plaza de España, informa que el mismo se trata de una instalación en precario, y que según vecinos de la localidad ya existía esa estructura en la década de 1940-50, opinando que hay que facilitar en la medida de lo posible a los empresarios el ejercicio de su actividad, poniendo como ejemplos los de importantes ciudades de Europa en la que se han implantado estructuras similares. En cuanto a la peatonalización considera que no es posible.

*.- En cuanto al Informe Evaluativo de la Junta de Extremadura de los centros de enseñanza en Llerena, expone el Sr. Alcalde que desde la Delegación de Educación les será remitido. Interviniendo también la Concejala Delegada en la materia, Sra. Rengel González para aclarar que el referido informe, aún no les ha sido remitido desde el Instituto, y en cuanto lo tenga se les hará llegar copia.

*.- Sobre la ubicación del mercadillo, explica el Sr. Alcalde que se estaba a la espera de una modificación normativa que "a priori" parecía iba a resolver la cuestión, si bien, al final no se ha abordado la regulación de la ubicación de los mismos. Asimismo, añade, que a las alturas de legislatura que nos encontramos, con el proceso electoral local muy cercano, y considerando que se trata de una decisión de una importante incidencia social, entiende que deberá ser la nueva Corporación entrante la que se pronuncie sobre el particular.

*.- Por lo que se refiere a las nuevas limitaciones en materia de velocidad de vehículos, contesta el Sr. Alcalde que dicha modificación está fundamentada en el ahorro, exponiendo que en la realidad se suele ir más de espacio de 30 km.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en segundo lugar la palabra al Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, quién realiza los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

1.- Solicita, al igual que el Concejal de Izquierda Unida, la remisión de Informe Evaluativo de la Junta de Extremadura de los centros de enseñanza en Llerena.

2.- Pone de manifiesto algunos problemas de tránsito de vehículos en la zona del Arco de Montemolín, que actualmente está señalado como de doble dirección, siendo conveniente, si ello es posible, el señalarlo como dirección única.

3.- Se interesa, como en sesiones anteriores, por las gestiones realizadas para limpieza del Arroyo el Romanzal.

4.- Ruega se hagan las gestiones oportunas para desbloquear la situación en la que se encuentran algunos empresarios de la localidad beneficiarios de subvenciones concedidas por el CEDER Campiña Sur, y que todavía no han recibido los importes concedidos.

5.- En relación con el Centro de Día de Alzheimer, pone de manifiesto la precaria situación económica en la que se va a encontrar la Asociación XXXXX en el intervalo que transcurre desde la puesta en funcionamiento del centro y la concesión de las subvenciones de mantenimiento, proponiendo se adopten medidas al efecto.

En relación con las preguntas formuladas por el Concejal del Grupo Popular le responde el Sr. Alcalde, o el Concejal que en cada caso se cita, como sigue:

*.- En referencia a lo planteado sobre el Informe Evaluativo de la Junta de Extremadura de los centros de enseñanza en Llerena, les será remitido cuando se reciba.

*.- Por lo que se refiere al estado circulatorio en la zona del Arco de Montemolín, contesta el Sr. Alcalde que en alguna reunión de la Junta de Gobierno Local ya ha sido objeto de comentario exponiendo que la cuestión no es fácil de solventar, si bien informa que se estudiarán posibles soluciones.

*.- Sobre el Arroyo Romanzal, informa el Sr. Alcalde que se han ejecutado algunas tareas de limpieza, si bien, y según algunas informaciones recibidas, las referidas tareas se han hecho en otro cauce próximo a éste, previsiblemente por error, ya que el mismo Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadiana se interesó por el estado final de las labores de limpieza tras su finalización.

*.- En relación a las subvenciones concedidas por el CEDER Campiña Sur explica que los retrasos se deben fundamentalmente a problemas de funcionamiento y liquidez para atender los compromisos asumidos, pero se está a la espera de que las condiciones de financiación mejoren y se resuelva el problema.

*.- En cuanto a la situación de XXXX ante la puesta en funcionamiento del Centro de Día de Alzheimer, contesta el Sr. Alcalde que su actividad como centro de día no comenzará hasta que no reciba las dotaciones por parte de la Junta, pero comenta que la Asociación puede seguir realizando las actividades que venía desarrollando hasta la fecha en el nuevo edificio. En materia de ayudas para gastos corrientes y de mantenimiento podría verse la forma de contribuir con alguna medida, pero en todo caso habrá que estudiar la evolución del mismo.

Interviene el Concejal del Grupo Popular para dar cuenta de la existencia de desperfectos por vandalismo en algunas ventanas del edificio.

Contesta el Sr. Castaño Castaño que en principio todo apuntaba al vandalismo, pero que una vez realizadas las comprobaciones oportunas, todo parece apuntar a que se trata de desperfectos como consecuencia de estar mal cerradas.

Interviene el Sr. Alcalde, para informar a los presentes de los expedientes sancionadores que se están tramitando como consecuencia de desperfectos en el mobiliario urbano por actos vandálicos.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas y tres minutos horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.